

062- 063

Información del PH

Sedes catedralicias en
Andalucía: estado de la
cuestión 1984-2004

PH47 - Febrero 2004

Información del PH

Sedes catedralicias en Andalucía: estado de la cuestión 1984-2004

José Cuaresma Pardo

Jefe del Servicio de Conservación. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía

Resumen

En el presente artículo se hace un recorrido por los últimos veinte años de la problemática de la protección y conservación de las catedrales andaluzas.

A partir de las primeras iniciativas y trabajos de los años ochenta y, posteriormente, el Plan Especial de Catedrales de Andalucía y los Planes Directores, el autor analiza el momento actual como un posible punto de inflexión. El año 2004 representa en su opinión el final de una "primera fase", en la que estarían elaborados o en fase final de redacción los planes directores de las trece catedrales andaluzas, y el principio de una nueva etapa, que, más allá del conocimiento y estudio, podría acometer la continuidad de los planes directores desde la colaboración conjunta entre todos los agentes vinculados a la tutela de las catedrales.

Palabras clave

Catedrales
Plan de Catedrales
Andalucía
Planes directores de catedrales
Patrimonio inmueble
Intervención

"La Catedral no es solamente esa montaña de armoniosas piedras que vemos, o esa emoción y admiración que suscita al contemplarla. Es algo más, también, que la geometría y el cálculo del arquitecto; más que el trabajo de los albañiles; más que la suma de tantos esfuerzos... La Catedral es sobre todo una idea, una palabra construida. Las Catedrales están vivas, y deberán seguir estándolo, de conformidad con sus fines propios, con sus fines sociales, y como núcleo de nuestras ciudades"

Bien entrada la década de los años ochenta, se formó entre los profesionales encargados de la conservación y restauración del patrimonio histórico un estado de opinión proclive a racionalizar las intervenciones en las catedrales españolas. De un lado, se era consciente tanto de su altísimo valor histórico y artístico como de su frágil, y en muchos casos penoso, estado de conservación; de otro, era clara la ocasión que ofrecía la mayor disponibilidad de recursos económicos, técnicos y humanos para aplicar soluciones más duraderas y sostenibles que las aplicadas hasta entonces. Nace así la idea de enfrentarnos a la conservación de las catedrales con criterios y metodologías específicas, la idea de concitar en un Plan el problema de la conservación de los conjuntos catedralicios.

Hasta entonces, la conservación de las catedrales se había realizado con los presupuestos de mantenimiento de cada Catedral, presupuestos que no contemplaban habitualmente restauraciones extraordinarias. Las administraciones y la Iglesia atendían las cuestiones que por razones de emergencia iban surgiendo, con una gran descoordinación que hacía prácticamente imposible el conocimiento mutuo de las actuaciones llevadas a cabo sobre cada catedral.

La situación de las catedrales a finales de los años ochenta dejaba claramente de manifiesto que nunca se habían tratado en su propia complejidad, se puso así de relieve la necesidad de una base común para su tratamiento desde el punto de vista de su investigación, restauración y proyección social. Igualmente quedaba de manifiesto la necesidad de una racionalización de actuaciones e inversiones, asegurando la conservación y el mantenimiento, y corrigiendo en lo posible las indiscriminadas y desorganizadas intervenciones realizadas hasta entonces. Así, ante esta situación, y la toma de conciencia de la administración cultural de la degradación continua y acelerada que venían padeciendo los conjuntos catedralicios, nace el Plan de Catedrales.

Se planteó el Plan como un modelo de actuación que sirviera tanto de referencia continua a los diferentes trabajos, como de precedente para posteriores actuaciones en otros sectores del Patrimonio (en la actualidad es una base muy significativa en la formulación del Plan Nacional de Conventos, Monasterios y Abadías).

A finales del año 1990, se presenta al Consejo de Patrimonio Histórico el Plan de Catedrales, documento elaborado tras diversas reuniones de trabajo entre la Administración Central, Comunidades Autónomas, Conferencia Episcopal, y profesionales de diversos campos y reconocido prestigio; aprobándose y adquiriendo así valor al aceptarse una unificación de criterios en el tratamiento de las catedrales, y una instrumentación, también

común, mediante la aplicación de un mismo Pliego de Prescripciones técnicas y la redacción de un Plan Director para cada catedral, documento básico donde se ordenarán las actuaciones y las inversiones. No obstante, hasta 1997 no se concretan los contactos entre la administración cultural y la Iglesia, depositaria de los derechos de propiedad de los conjuntos catedralicios, para la firma de acuerdos. Es entonces cuando se hace efectiva la voluntad de dotar a cada una de las catedrales de un Plan Director, documentos de absoluta prioridad y que mantienen las directrices y contenidos fijados por el Plan de Catedrales.

1986. Plan de Restauración y Ordenación de las Catedrales de Andalucía

Al aprobarse en 1990 el Plan Nacional de Catedrales, la Administración Central y diversas Comunidades Autónomas inician una serie de trabajos que permiten establecer las necesidades de documentación y estudios que posibiliten el diagnóstico de las Catedrales. En Andalucía, sin embargo, dichos trabajos ya se habían iniciado años antes, en 1986, con la redacción por parte de la entonces Dirección General de Bellas Artes de la Consejería de Cultura del Avance del Plan de Restauración y Ordenación de las Catedrales de Andalucía. Este Proyecto ya preveía la elaboración para cada una de las Catedrales Andaluzas de un Plan específico. Se exponen a continuación los diversos aspectos de este primer Plan de Catedrales de Andalucía: conocimiento, intervención y difusión; bloques temáticos básicos en el desarrollo de los futuros Planes Directores.

Conocimiento

Al hablar de Catedrales hacemos referencia tanto a los edificios en sí, como a todo aquello, material o inmaterial que constituye su legado histórico. Se busca el conocimiento profundo de las Catedrales así entendidas, conocimiento profundo en todos sus aspectos:

> Históricos:

Se investigarán los procesos históricos de formación de las Catedrales, la cronología de las obras, su financiación, el entorno social que las rodeó, los elementos utilizados en la construcción, los talleres de obra, las técnicas usadas, la dirección profesional de las obras, los cambios producidos en el uso de los conjuntos catedralicios, las modificaciones de culto...

> Jurídicos:

Estudio jurídico concerniente al sistema de gobierno de las Catedrales, tanto al actual como a su evolución en el tiempo, desde la fundación de los Cabildos.

> Patrimoniales:

Se inventariarán y catalogarán todos los elementos consubstanciales al inmueble e históricamente ligados a él: patrimonio documental, archivos y bibliotecas, pintura, escultura, orfebrería,



1

ropería, vidriería..., así como las grandes estructuras interiores: retablos, órganos, coros,...

> Arqueológicos:

La riqueza arqueológica del subsuelo de las Catedrales Andaluzas ofrece un interesantísimo y prácticamente inédito campo de investigación, conocimiento básico de la génesis de cada conjunto.

> Formales:

La realización de los levantamientos planimétricos de cada conjunto y de sus detalles y partes principales ofrecerá información fundamental de espesores estructurales, proporciones y trazados; igualmente, es básico el estudio de los entornos urbanos y la significación de los conjuntos catedralicios en la formación y desarrollo de cada ciudad.

> Técnicos:

Se estudiarán las características fisicoquímicas de los materiales de construcción: piedras, maderas, metales, cerámicas..., con el diagnóstico de su estado de conservación, resistencia o deterioro; determinando las posibles medidas de protección. Igualmente se estudiará la geometría y material de sus cimientos, el corte geológico de su subsuelo, el problema sísmico, influencia de cimentaciones cercanas..., comprobándose la estabilidad, resistencia y deformación de sus estructuras, cerramientos. Las instalaciones eléctricas, de alumbrado, evacuación de aguas, funcionamiento acústico... no se pueden olvidar.

> Funcionales:

El uso actual de las catedrales no sólo es complejo sino que es fiel reflejo de nuestro tiempo. Al culto litúrgico y a otras celebraciones religiosas, con mucho peso en algunas de las catedrales andaluzas, se ha añadido un fenómeno de dimensión inusitada y crecimiento exponencial: el turismo. Igualmente el patrimonio catedralicio, documental y artístico es cada vez más objeto de investigación y estudio. Así es necesario conocer y establecer con precisión la dimensión y carácter de todos y cada uno de los usos que la sociedad demanda de los complejos catedralicios.

064 - 065

Información del PH

**Sedes catedralicias en
Andalucía: estado de la
cuestión 1984-2004**

PH47 - Febrero 2004

Intervención

Al igual que el proceso de conocimiento, el proceso de intervención sobre cada Catedral Andaluza tiene carácter global, pretendiendo abarcar todos los aspectos de la recuperación de nuestros conjuntos: la propia restauración de los inmuebles y sus patrimonios, la ordenación de sus espacios y usos, y el necesario mantenimiento.

> Restauración:

Las Catedrales Andaluzas requieren de proyectos de restauración que inicialmente contemplen un programa de conservación básica: consolidación y refuerzo de los sistemas estructurales de cimentación, estructuras, cerramientos, cubiertas, así como las cuestiones referentes al acondicionamiento general de los edificios, sus instalaciones eléctricas, de seguridad, protección..., intervenciones por ordenar, debiéndose priorizar por su grado necesidad y/o grado de urgencia. Los proyectos, dentro de las determinaciones de la Ley de Patrimonio y las Cartas Internacionales de Restauración, conservarán los inmuebles, evitando intentos de reconstrucción, haciendo claramente reconocibles las adiciones imprescindibles, evitando confusiones miméticas, respetando las aportaciones de todas las épocas, y documentando las partes que puedan suprimirse, excepcionalmente, por su carácter degradante.

La magnitud y complejidad del patrimonio catedralicio obliga a la elaboración de programas específicos para cada sector, programas que contemplen las peculiaridades y circunstancias que influyen en cada uno de ellos, programas que requerirán siempre de una primera labor de inventario.

> Ordenación:

El concepto de ordenación de los conjuntos catedralicios tiene tres aspectos:

> Es básico el estudio de la distribución y utilización de los espacios interiores y la adecuación de los mismos al culto, diario o extraordinario, y a los nuevos usos que las catedrales por su singularidad y potenciabilidad pueden ofrecer, con la posible recuperación de valiosos ámbitos; estudio de la ubicación de museos, archivos, bibliotecas...

> En segundo lugar la ordenación debe regular la visita turística, estudiando los recorridos y estableciendo aquellos que sean más respetuosos con el edificio y su carácter, así como fijando aquellos que permitan una mejor presentación del conjunto al visitante. Se podrán estimar cupos máximos de acceso que permitan evitar daños al inmueble o a su contenido, y determinar las medidas de protección necesarias.

> La ordenación, por último, deberá analizar cada conjunto catedralicio como referencia urbana de primer orden. Las catedrales han sido, y serán siempre, importantísimos núcleos configuradores del espacio urbano: estudio de cada Catedral en la ordenación urbana de cada ciudad andaluza, y estudio de sus entornos inmediatos: pavimentaciones, iluminación...

2, 3. Catedral de la Natividad de Nuestra Señora. Baeza, Jaén
4, 5. Catedral de Santa Cruz o Catedral Vieja de Cádiz (Iglesia Parroquial del Sagrario)

> Mantenimiento:

La práctica conservadora ideal para las catedrales no es la restauración, sino el mantenimiento. Así, es fundamental que se establezcan, y apliquen, programas de mantenimiento para cada conjunto.

Difusión

La difusión es un aspecto fundamental del Plan de Catedrales de Andalucía pues se refiere directamente a aquello que la Ley de Patrimonio Histórico reconoce como razón última de su existencia: el acceso en todos los sentidos a los bienes que constituyen nuestro Patrimonio.

1996. El Plan General de Bienes Culturales

La actuación planificada en el campo cultural de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha estado marcada desde 1989 por el Plan General de Bienes Culturales, instrumento que ha definido las diferentes acciones tendentes a la puesta en valor del Patrimonio Histórico, estableciendo las líneas y estrategias básicas de gestión, planificación y programación de dichas actuaciones. Entre estas diferentes acciones, y para atender a la especial problemática de protección y conservación de los trece conjuntos catedralicios de Andalucía, se plantea la formulación de un Plan que posibilite el desarrollo de actuaciones racionalizadas en las distintas catedrales, Plan que abarque desde la restauración de los edificios, la ordenación de sus espacios y usos... hasta la restauración del patrimonio mueble.

El Plan Especial de Catedrales de Andalucía respondió así al deseo de la Consejería de Cultura de racionalizar el proceso de intervención en el Patrimonio Histórico, en ejecución del Plan General de Bienes Culturales, que establece una sectorización en diversos Planes, entre ellos el de catedrales, para una mayor profundización y proyección de las distintas experiencias individuales.

Dentro del programa de conservación y restauración del Patrimonio Histórico del Plan General de Bienes Culturales se resumen los principios básicos: objetivos, medidas y proyectos del Plan Especial de Catedrales de Andalucía:

Dentro de este contexto se establecen los siguientes objetivos:

> Estrechar la colaboración entre los cabildos catedralicios y la Consejería de Cultura para la tutela integral de las catedrales, dentro de la Comisión Mixta Iglesia - Junta de Andalucía.

> Enfocar las intervenciones con criterios rigurosos de conservación, apoyados en inversiones de escala media o pequeña, pero continua en el tiempo.

> Establecer pautas de mantenimiento periódico de los edificios, especialmente en lo que se refiere a cubiertas, por ser uno de los factores de riesgo más importantes.



2



4



3



5

- > Dotar de asistencia técnica permanente a las trece catedrales andaluzas.
- > Acometer la renovación o adaptación de las instalaciones técnicas, especialmente las de electricidad/iluminación, por incidir en la conservación como factor de riesgo de incendio, y las de saneamiento y evacuación de aguas pluviales por la repercusión en humedades y deterioro de las fábricas pétreas y bienes muebles.
- > Programar con los Ayuntamientos y otros organismos de la Junta de Andalucía planes de protección ante incendio, inundaciones, contaminación ambiental...
- > Proyectar y ejecutar planes urbanísticos de protección que tengan una especial atención a las Catedrales y sus entornos urbanos.
- > Atender los problemas de conservación preventiva y restauración del patrimonio mueble.
- > Sistematizar los fondos documentales de las Catedrales.
- > Profundizar en la investigación histórica, arqueológica, arquitectónica... para un mayor conocimiento del patrimonio catedralicio.
- > Hacer partícipe a la sociedad andaluza del patrimonio catedralicio, con medidas que incentiven su conocimiento, uso, conservación...

Se establecen las siguientes medidas:

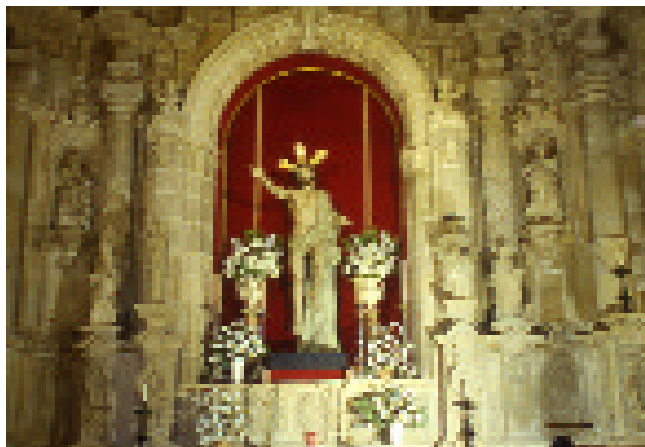
- > Revisar las directrices por las que se han regido las intervenciones en las catedrales andaluzas, adaptándolas a los criterios que sirven de base al Plan Especial de las catedrales andaluzas.
- > Programar inversiones anuales que garanticen la continuidad de los trabajos.
- > Promover la creación de fundaciones y fórmulas de gestión participada para la conservación del patrimonio catedralicio.
- > Establecer convenios para la participación de entidades públicas y privadas para acometer los trabajos de protección, investigación, conservación y difusión.

Objetivos y medidas para concretar en un proyecto básico: la redacción de los Planes Directores de los conjuntos catedralicios andaluces, con la concreción posterior de los diferentes programas de desarrollo: programa de conservación, programa de restauración, programa de uso, programa de gestión, programa de difusión, y programa de mantenimiento.

1997. Los planes directores

El reconocimiento de la importancia de nuestras catedrales como testimonio esencial de nuestro pasado histórico, y la consiguiente necesidad de redoblar los esfuerzos para lograr su salvaguarda, ha llevado a instituciones y estamentos responsables en la materia a la búsqueda de estrategias y modelos de actuación que, partiendo del reconocimiento de los conjuntos catedralicios como sistemas amplios y complejos, permitan hacer frente a los múltiples problemas que los aquejan. Las figuras propuestas para cumplir esta misión han sido los Planes Directores de Catedrales, a los que se ha confiado la racionalización de las intervenciones en los conjuntos, garantizando el rigor metodológico de las mismas.

Los Planes Directores constituyen importantes instrumentos desde el punto de vista de la elaboración de análisis y estrategias globales, permitiendo obtener en cada caso un conocimiento global y equilibrado de los diversos aspectos que conforman cada uno de los conjuntos catedralicios, ya sea como recopilación y sistematización de los datos conocidos hasta el momento de la redacción de los Planes, ya sea aportando aquellos otros que se hallen incompletos o estén aún por conocer. La información así recogida, a pesar de tener una importancia intrínseca obvia (comentamos, por ejemplo, el interés que posee para muchos campos el poder contar con una planimetría completa y fiable de



6



7

todas las catedrales), constituye el punto de arranque para alcanzar los otros objetivos exigidos a estos trabajos, y muy en particular la identificación de las patologías y carencias, y la elaboración de los consiguientes programas de actuación tendentes a su eliminación.

Los Planes Directores son así un instrumento destinado a la compilación de datos, el diagnóstico de los problemas, y la concreción de propuestas de actuación para cada una de las Catedrales.

El Plan Director de una Catedral se define como documento de investigación que permitirá la mejora del conocimiento de las catedrales, donde se deberán establecer una relación de los estudios e instrumentos auxiliares de análisis requeridos y las acciones que deberán emprenderse sobre las mismas. El Plan Director deberá completarse con las propuestas de evaluación temporal de los trabajos y las especificaciones de los equipos necesarios, así como una valoración estimada de las labores a realizar.

El desarrollo de los trabajos a realizar en el Plan Director, una vez concluido, deberá posibilitar:

- > La recopilación de las intervenciones de tutela realizadas.
- > El diagnóstico del estado físico de la Catedral.
- > Las propuestas de operaciones necesarias para control y seguimiento.
- > Una propuesta sobre normativa y usos que afecten a la totalidad de cada conjunto catedralicio.
- > Una estimación y valoración económica de las intervenciones necesarias.
- > Obtención de programas y planes de actuación prioritaria a corto, medio y largo plazo.

El Plan Director aportará igualmente una base documental y una serie de análisis que permita disponer de un control estricto de la situación del monumento y su contenido. Para ello siempre se requerirá el levantamiento de planos suficientemente preciso del edificio y sus elementos, el estudio histórico, la descripción de su situación física, y un estudio de sus afecciones legales; asentando igualmente las bases para la creación del marco de actuaciones a realizar.

Dentro de cada Plan Director, los puntos más relevantes a estudiar afectarán en primer lugar a la obtención de una información actualizada sobre los aspectos que ayuden a la comprensión del edificio y de las medidas de estudio y conservación que deban implantarse en el futuro, utilizando los elementos pluridisciplinares adecuados. El segundo punto pasa por la obtención de una correcta representación gráfica del edificio, sin olvidar su entorno; así, el Plan Director establecerá los trabajos para realizar una planimetría completa con los niveles adecuados de definición para la totalidad y cada uno de sus elementos (capillas, portadas...). Otro aspecto a abordar es el de la relación del monumento con su ciudad, como parte de la misma y como conformador de los valores de la arquitectura que lo rodea. Los Planes Directores estudiarán los usos y servicios que la Catedral soporta, con las oportunas previsiones al respecto, estimando el número de visitantes, sus variaciones periódicas y/o por acontecimientos de carácter religioso o cultural, y determinando las zonas accesibles y las características de la visita.

Una vez resueltos los aspectos descriptivos, el Plan Director aborda los puramente materiales. Se estudiarán los aspectos constructivos, tanto en lo que se refiere a la procedencia y uso de los materiales, como al estado de conservación de los mismos y su eficacia. El plan Director fijará la necesidad de los estudios analíticos que permitan conocer los problemas de cada material, verificar dimensiones, y detectar con precisión las zonas problemáticas. Debe igualmente plantearse la evaluación de los aspectos constructivos del edificio en las distintas épocas, dentro de los distintos entornos sociales e históricos, concluyendo con las obras de restauración recientes. Es importante que el Plan documente en lo posible las intervenciones, autores, fábricas...

El Plan Director de cada Catedral debe englobar el inventario de los objetos artísticos y bienes que se encuentren en su interior, por ser éstos patrimonio inseparable del propio documento.

Dentro de cada Plan, los aspectos jurídicos tienen gran importancia; éstos afectan a propiedad, titularidad, inscripciones registrales, anotaciones, arrendamientos, derechos adquiridos, cesiones de uso, así como las distintas servidumbres existentes que afecten al monumento o sus partes. Igual importancia tienen los sistemas de gobierno del edificio, el estudio de privilegios, legados, fundaciones... y el conjunto de normas y afecciones derivadas de la condición de monumento, así como las específicas dictadas para su protección.

El Plan Director de cada Catedral deberá señalar la incidencia de la regulación urbanística en su entorno. Así, teniendo en cuenta la importancia que el entorno posee, se plantearán propuestas concretas de mejora ante cada administración competente como sugerencia de planeamiento.

El análisis del estado de conservación incluye en cada Plan Director el estudio del estado actual y de las patologías de las estructuras y materiales que componen el edificio en sus aspectos físicos, químicos y biológicos. Se establecerá una metodología para el estudio del estado general de la estructura, del estado de conservación de los acabados, instalaciones existentes y reformas necesarias.

Como resumen, cada Plan Director quedará así articulado en una serie de programas o líneas de actuación, donde se definen los trabajos a realizar, plazos, equipos, y valoración estimada. Los programas a desarrollar son:

Programa de reconocimiento:

- > Recopilación de actuaciones realizadas hasta la redacción del Plan, con evaluación de resultados y conclusiones.
- > Levantamientos, documentación gráfica. Análisis arquitectónico y espacial.
- > Estudio histórico y del proceso constructivo.
- > Reconocimiento de los usos actuales de cada edificio.
- > Inventario del Patrimonio contenido, catalogación de archivos documentales, musicales...
- > Estudios de patologías y análisis de materiales, humedales, estado de la estructura, estudio de sus instalaciones...
- > Relación del edificio con su entorno, planteándose las posibles bases para un Plan Especial de Ordenación Urbana.

Programa de Conservación:

- > Propuestas de intervenciones de conservación priorizadas en el edificio.
- > Propuestas de intervenciones de conservación priorizadas en bienes muebles.
- > Propuestas de intervenciones priorizadas en el entorno.
- > Propuestas de restauración de patrimonio documental, bibliográfico...

Programa de Mantenimiento:



8



9

- > Relación de directrices y tareas a realizar, especificándose los métodos, medios, plazos...

Programa de uso y gestión:

Este programa fijará las pautas para la mejora y coordinación de aquellas actividades que se puedan desarrollar en cada conjunto catedralicio, analizando la compatibilidad entre ellas:

- > Zonificación.
- > Uso litúrgico: horarios, recorridos, requisitos de espacio...
- > Uso cultural compatible con el litúrgico: museos, archivos, bibliotecas, conciertos... incluyendo el estudio de las visitas, libres o guiadas, recepción y control.
- > Servicios e instalaciones (con la estimación si procede incluso de posibles espacios para talleres de mantenimiento).
- > Usos productivos: comercial, artesanal, turístico...
- > Espacios libres, acotados, prohibidos...

Igualmente este programa establecerá la dirección y seguimiento de los restantes programas, determinando las líneas de colaboración entre instituciones y administraciones concurrentes, tanto públicas como privadas. También se deben estudiar los as-

pectos de financiación, órganos de administración y de tutela de cada catedral.

Programa de comunicación:

- > Difusión de actuaciones y estudios.
- > Musealización e interpretación.
- > Proyecto de divulgación: con las propuestas de edición de publicaciones, material videográfico, discográfico..., conferencias y exposiciones.
- > Proyecto de patrocinio.

Memoria económica:

- > Distribución de la inversión prevista.
- > Prioridades de las actuaciones.
- > Vinculación entre las actuaciones.

Con fecha 30 de Junio de 1998 se firma el primer Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para el desarrollo del Plan de Catedrales. Entre sus cláusulas se otorga prioridad a la redacción de los Planes Directores de cada una de las trece Catedrales ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el Convenio de Colaboración se define el esquema de desarrollo (según los programas descritos), aprobación y seguimiento de los Planes; definiéndolos como herramientas fundamentales para el futuro de las catedrales.

2004. Las catedrales andaluzas hoy

En estos casi 20 años desde la toma de conciencia inicial de atender a la especial problemática de protección y conservación de las catedrales andaluzas, podemos decir que se ha concluido sólo una primera fase. Primera fase donde se ha profundizado principalmente en el conocimiento del estado de las catedrales.

Entre las labores acometidas en esta primera fase reseñar los informes históricos y arqueológicos realizados, que han sacado a la luz el proceso de construcción de los edificios, fundamentales para las posteriores intervenciones sobre ellos. Igualmente importantes son los levantamientos planimétricos realizados, así como los estudios previos, que iban destinados a perfeccionar el conocimiento de los elementos constructivos, así como del terreno; estudios patológicos, geológicos, topográficos y, en general, de diagnóstico estructural y constructivo. Las intervenciones de conservación y restauración de inmuebles y muebles desarrolladas en estos años, en función de las necesidades de conservación de los conjuntos, han atendido más a la ejecución de obras de conservación básica que de restauración integral, realizándose en ocasiones como emergencias que actuaran puntualmente sobre los elementos en peligro de destrucción o grave deterioro. También debemos tener en cuenta otras actuaciones realizadas:

catalogación de Bienes Muebles, recuperación de archivos musicales, restauración de patrimonio documental... Todo ello ha supuesto una inversión por parte de las administraciones y los obispos de muy importante cuantía.

Actualmente están elaborados, o en fase final de redacción, los Planes Directores de las trece catedrales andaluzas; con ellos, podemos decir que concluye esta "primera fase". Ahora procede repasar lo realizado y planificar el trabajo futuro. La aprobación de los Planes Directores por todas las instituciones afectadas conllevará poner en funcionamiento las respectivas, obligadas, y muy necesarias comisiones de seguimiento. Comisiones de seguimiento que velarán por el cumplimiento y evolución de los Planes Directores, propiciando su continuidad.

Profundizar en la colaboración activa de todos los agentes vinculados a la tutela de las catedrales, es sin duda, el gran reto de la continuidad de los Planes Directores. Es necesario eliminar los recelos existentes entre las distintas instituciones, y potenciar la información y coordinación para acometer los proyectos de conservación y mantenimiento según las directrices de los Planes. No podemos olvidar las iniciativas de diferentes colectivos sociales, públicos o privados interesados; el asociacionismo y el mecenazgo supondrá un claro beneficio para la conservación material de las catedrales. Por último, la antigua figura del "Maestro Mayor", arquitecto redactor del Plan Director, como máximo conocedor de la realidad de cada catedral en toda su compleja dimensión, se nos muestra como pieza clave en el futuro de los conjuntos catedralicios.

La conservación material de nuestras catedrales, el mantenimiento de su legado cultural, es el punto de partida y la meta fundamental que orientó el Plan de Catedrales. Junto a la conservación y restauración se encuentran las acciones derivadas de ella: la rehabilitación social, el fomento de antiguos oficios, el disfrute estético y cultural... en definitiva, todo aquello que permita que las catedrales andaluzas sigan vivas.

Bibliografía

BENITO F., FERNÁNDEZ-POSSE D., y NAVASCUÉS P. El Plan Nacional de Catedrales. Revista del IPHE: Bienes Culturales. Nº 1, 2002

VILA RODRÍGUEZ, R. El Plan Director de la Catedral de Vic, Barcelona. Revista del IPHE: Bienes Culturales. Nº 1, 2002

GARCÍA DE LOS REYES, J.C. Plan Director de la Iglesia Mayor Concatedral de la Encarnación, Baza (Granada). Dirección General de Bienes Culturales. Consejería de Cultura

AVANCE Actualización del Plan de Catedrales de Andalucía. Dirección General de Bienes Culturales. Consejería de Cultura.

Entrevista a D. Angel Sancho Campo. Revista del IPHE: Bienes Culturales. Nº 1, 2002